



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: COMISARÍA DE FAMILIA en representación del menor HEILER DAVID LÓPEZ RANGEL hijo biológico de LEIDY LISETH LÓPEZ RANGEL.
DEMANDADO: JAIDER DANIEL GODOY MONTERO.
RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00357-00.

Revisada la presente demanda promovida por COMISARÍA DE FAMILIA en representación del menor HEILER DAVID LÓPEZ RANGEL hijo biológico de LEIDY LISETH LÓPEZ RANGEL, el despacho la INADMITE, por no reunir los requisitos de ley, concretamente el consagrado en el artículo 90-1 C. G. del P. en concordancia con el artículo 82-5-8-10 *ibídem* e inciso 5 artículo 6 Ley 2213 de 2022.

1. Artículo 82-5 C. G. del P., en concordancia con art. 92 C.C.
 - No informa la fecha o época de las relaciones sexuales entre los señores de LEIDY LISETH LÓPEZ RANGEL y JAIDER DANIEL GODOY MONTERO, precisando el período en que se presume tuvo lugar la concepción del menor HEILER DAVID LÓPEZ RANGEL.
2. Artículo 82-8 C. G. del P.
 - No invoca la causal que lo faculta a investigar la paternidad que por mandato del artículo 6 Ley 75 de 1968 debe ser una de las contenidas en el artículo 4 Ley 45 de 1936.
3. Artículo 82-10 *eiusdem* en concordancia con inciso 5 artículo 6 Ley 2213 de 2022.
 - No acredita haber realizado el envío físico de la demanda y sus anexos al demandado a la dirección física señalada como lugar de notificación personal aportando la correspondiente constancia de entrega.

4. El amparo de pobreza no cumple los requisitos del artículo 152 C. G. del P., toda vez que debe ser suscrito por la parte que lo requiere.

CONCEDER al demandante el término de cinco (5) días para subsanar las falencias señaladas, so pena, de rechazo de la demanda.

TENER al doctor GILBERTO CARLOS GUERRA MESTRE, Comisario de Familia, como en representante de los intereses del menor HEILER DAVID LÓPEZ RANGEL hijo biológico de LEIDY LISETH LÓPEZ RANGEL.

Notifíquese y cúmplase,

A.A.C.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e26dbe6b18281573c8fef2c6fb501bfa95bf682abb70138da5076c7a77be06**

Documento generado en 24/10/2022 05:33:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>